

II RALLYSPRINT ELGOIBAR



CAMPEONATO VASCO DE RALLYSPRINT
27 de septiembre de 2025

Complemento N° 2



Artículo 10. RECONOCIMIENTOS.

10.1. Los equipos únicamente podrán reconocer el tramo cronometrado según cuadro y en la fecha seleccionada al realizar la inscripción:

DIA	FECHA	HORARIO	TRAMO
Sábado	20-09-25	De 10:00 a 20:00 horas	Artículo 3
Domingo	21-09-25	De 10:00 a 20:00 horas	

El participante deberá escoger obligatoriamente el día para realizar los reconocimientos, en el momento de realizar la inscripción. Además, deberán ir identificado mediante documento, indicando el número de licencia del piloto en cristales delantero y trasero.

Art 17.1.4. Reglamento deportivo de Rallysprint.

NOTA IMPORTANTE: Solo se podrá reconocer el día seleccionado al inscribirse.

10.2. Serán de obligado cumplimiento:

- a) No está autorizado a circular en sentido contrario en los tramos cronometrados.
- b) Durante el desarrollo de los reconocimientos los equipos deberán cumplir estrictamente las normas de Tráfico vigentes
- c) Queda terminantemente prohibido realizar los reconocimientos, con el vehículo de competición.
- d) Los vehículos de reconocimiento deberán ser de estricta serie.
- e) La velocidad máxima para los reconocimientos será de 50 km/h.

10.3. Los vehículos de reconocimientos portaran el correspondiente número de licencia del piloto en la luna trasera y delantera de 15cm de tamaño y en color naranja flúor. Los pilotos de otras comunidades deberán llevar su número de licencia con las letras de su comunidad, (Ej. 99CT, 99AS...) En caso de no cumplimiento se sancionará con 3 minutos la primera vez y con la no participación en la prueba la segunda vez. Sera responsabilidad exclusiva del equipo, su identificación.

10.4. Y será también de obligado cumplimiento lo estipulado en el **Artículo.3.**, del reglamento del Campeonato de Rallysprint de 2025.

10.4 Solo se permitirá 3 pasadas por el tramo, que habrá que sellar en cada pasada.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE RECONOCIMIENTO SERÁ PENALIZADO SEGÚN EL ARTÍCULO 6 DEL CTO. VASCO DE RALLYES 2025.

JUECES DE ECHO

Unai Bereinkua
Garikoitz Ulacia
Garikoitz Lopez
Iñigo Plazaola

Elgoibar, a 19 de septiembre de 2025

